

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el
nº 10854 Hoja 5 Capítulo -
Folio el presente Encuentro
Zaragoza a 04 de 08 de 2009

El Encargado del Registro,

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON
Y EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL
FESTIVAL MUSICA ANTIGUA DE DAROCA**

En Zaragoza, a 14 de julio de 2009

REUNIDOS

D^a Maria Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Gobierno de Aragón en virtud de la autorización acordada en Consejo de Gobierno de fecha 7 de julio de 2009, y

D. Alvaro Blasco Martin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Daroca, en virtud de la autorización acordada por Pleno Municipal de fecha 29 de junio de 2009.

MANIFIESTAN

- I. La LO 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, otorga en su artículo 71.43 competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Cultura.
- II. El Gobierno de Aragón considera de gran interés colaborar al asentamiento de proyectos y programas estables con gran proyección cultural y que sean un instrumento eficaz de promoción de Aragón.
- III. La Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en su artículo 42, apartado n, otorga a los municipios competencias en la promoción de actividades culturales.
- IV. Las Instituciones firmantes vienen desarrollando múltiples actividades orientadas a promover el enriquecimiento, difusión y el acceso a la Cultura.
- V. El Festival de Música Antigua de Daroca tiene una trayectoria consolidada, considerándose como uno de los más importantes y prestigiosos de nuestro país en su especialidad, tanto por su excelencia musical como por su desarrollo cultural. Así se viene demostrando desde hace más de 30 años, en los que este Festival está ofreciendo el renombre

de artistas nacionales e internacionales en las disciplinas musicales antiguas.

- VI. Reconociendo el lugar propio y específico que dicho evento ocupa en el calendario cultural de Aragón, así como su papel en la conservación y difusión de su patrimonio cultural, es voluntad de las partes asegurar su continuidad.
- VII. Tanto el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, como la Ley 7/1999, de 2 de abril, de Administración Local de Aragón, contemplan la celebración de convenios de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales.

Por lo expuesto, reconociéndose las partes la necesaria capacidad de obrar, y considerando que el objeto del presente convenio es de interés dentro del territorio de Aragón,

ACUERDAN

PRIMERA Objeto

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Daroca se comprometen a la mutua colaboración para apoyar la organización del proyecto cultural *Festival de Música antigua en Daroca* (a partir de ahora, Festival) en la provincia de Zaragoza, cuyo planeamiento general se sintetiza en el Anexo I que acompaña a este Convenio.

SEGUNDA Financiación

1.- El Gobierno de Aragón aportará la cantidad máxima de **VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €)**, del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el año 2009 con cargo a la posición presupuestaria G/4553/609000/91002, al objeto de atender los gastos derivados de la organización del Festival.

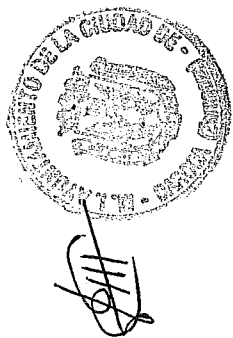
2.- El Ayuntamiento de Daroca, por su parte, asumirá con cargo a sus presupuestos el resto de la financiación de los gastos derivados de la organización y ejecución del Festival.

3.- El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Daroca realizarán su aportación económica haciéndose cargo de facturas que sumen un importe igual al total de su contribución, librando dichas cantidades a medida que vayan produciéndose gastos justificados y al amparo de las normativas que rigen en

cada una de las Instituciones, de acuerdo con la distribución y reparto de los gastos que proponga la Comisión organizadora que se cita en la cláusula tercera, apartado B, de este Convenio.

4.- Las aportaciones comprometidas mediante este Convenio con el Ayuntamiento de Daroca serán compatibles con otras aportaciones privadas o públicas que pudieran reunirse para la financiación de la actividad prevista.

No obstante, el importe de las aportaciones comprometidas a través de este Convenio, junto con las otras aportaciones aquí citadas no podrá superar el coste de la actividad prevista. En dicho caso, las aportaciones comprometidas se minorarán proporcionalmente a la aportación de cada partícipe hasta ajustar los gastos comprometidos a los ingresos obtenidos.



TERCERA.- Organización y seguimiento

- A) Corresponderá al Ayuntamiento de Daroca, a través de su Área de Cultura, la programación y dirección del Festival, contratando en función de las necesidades de la organización los servicios de personas o empresas que se considere oportunas.
- B) Para el seguimiento de las actuaciones comprometidas en este convenio se constituirá una comisión formada por el coordinador del Festival y un representante por cada una de las partes firmantes del mismo, quienes conocerán sobre los aspectos de organización y gestión de la actividad, así como acordarán el reparto y distribución de tareas y gastos a efectuar.

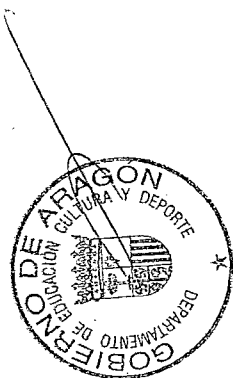
CUARTA.- Imagen

En todos los soportes publicitarios informativos y de difusión del Festival figurará la referencia al Gobierno de Aragón, así como su logotipo, siendo aplicable el Decreto 161/2000 del Gobierno de Aragón sobre comunicación institucional. Si existiesen otros colaboradores, se hará mención expresa de los mismos con el calificativo de "colaborador".

QUINTA.- Vigencia

El presente Convenio tendrá vigencia durante el año 2009, hasta la finalización y cierre organizativo del Festival y, en todo caso, hasta el 30 de noviembre de 2009.

No obstante, este Convenio podrá prorrogarse para ediciones futuras del citado proyecto. En tal caso, las partes firmantes concretarán en adenda las cuantías económicas comprometidas para cada edición, así como aquellas mejoras que consideren adecuadas a los fines previstos.



SEXTA.- Resolución

Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento de cualquiera de los compromisos especificados en el mismo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, así como de los Anexos que lo acompañan, lo firman en triplicado ejemplar en lugar y fecha indicados.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE,



[Signature]
Victoria Broto Cosculluela

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE DAROCA

[Signature]

Álvaro Blasco Martín



ANEXO I

FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE DAROCA

El Festival de Música Antigua de Daroca tiene como objetivo reunir a los más prestigiosos músicos del mundo con el objeto de ofrecer actuaciones magistrales en las distintas disciplinas de la música antigua. Así se consigue difundir la Música antigua y transmitir sus enseñanzas a los participantes inscritos. Este festival es el más antiguo de los acontecimientos musicales aragoneses, tanto por número de ediciones como por la temática abordada. El Festival Internacional de Música antigua de Daroca cumplió su trigésimo aniversario y se consagra como una cita ineludible para los amantes de este género de todo el mundo.

Con el Festival de Música antigua de Daroca se pretende, asimismo, favorecer el enriquecimiento cultural y artístico de la música antigua en un enclave histórico y arquitectónico de primer orden, como es la ciudad de Daroca. Potenciar la música antigua en directo ofrecida por los prestigiosos profesores que cada año se dan cita. Promover el incremento de la oferta de interés turístico y cultural en la comarca y provincia.

1. Lugar y fechas.: El XXXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ANTIGUA se celebrará en Daroca, en agosto de 2009

2. Objetivos o propósitos.: Complementar el curso de música antigua de Daroca con conciertos abiertos al público en general. Se celebra en las diversas iglesias monumentales de la localidad, creando un ambiente de confraternidad entre los alumnos del curso, la población de Daroca, los artistas invitados y el público en general.

Los artistas invitados suelen ser músicos de renombre internacional dentro del ámbito de la música antigua siendo dichos conciertos un punto de referencia dentro del calendario nacional de música antigua española.

3. Relación general de las actividades que se programan.

El Programa a desarrollar, si bien sujeto a cambios, es el siguiente:

4 de agosto: Ensemble Vocale Veneto. Iglesia de San Miguel

5 de agosto: Conjunto Barroco. F.Fernandez, A.Cirillo, G.Nasillo, J.Artigas.Iglesia de San Miguel

6 de agosto: Olivier Baumont. (Clave) Iglesia de San Miguel

7 de agosto: La Dispersione. Dirección: Juan Bautista Boils. Colegial de Santa María Solistas: Lluís Vilamajò. José Luis González Uriol.

8 de agosto: Ministriles de Marsias Colegial de Santa María.

8 de agosto: Solemne Procesión de Ministriles. Dirección: Simeón Galduf. Calles de Daroca

9 de agosto: Music for a while. José Hernández Pastor Iglesia de San Miguel

10 de agosto: Capella Patriarcal de Lisboa. Dirección y Órgano Joao Vaz. Colegial de Santa María

11 de agosto: Nuria Llopis, Arpa. Celia Martín, Soprano Iglesia de San Miguel

4.- Presupuesto estimado del Festival

El presupuesto global aproximado para este Certamen asciende a la cantidad de **70.930** Euros, los cuales se desglosan en primera estimación de la siguiente manera:

Ensemble Vocale Veneto:	5.200 Euros
Actuación Conjunto Barroco: François Fernandez:	2.400 Euros
Gaetano Nasillo:	2.400 Euros
Agostino Cirillo:	2.100 Euros
Javier Artigas:	2.100 Euros
Actuación de Olivier Baumont. (Clave):	2.400 Euros
La Dispersione, Orquesta Barroca:	15.260 Euros
Lluís Vilamajo:	1.170 Euros
Jose Luis Gonzalez Uriol:	2.100 Euros
Ministriles de Marsias:	8.300 Euros
Solemne Procesión de Ministriles Dirección: Simeón Galduf.	1.200 Euros
Music for a while:	7.250 Euros
Capella Patriarcal de Lisboa: Dirección y Órgano Joao Vaz:	3.400 Euros
Nuria Llopis y Celia Martin:	2.950 Euros
Coordinación Técnica:	2.350 Euros



JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de julio de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Daroca para la celebración del Festival de Música Antigua de Daroca cuyo texto figura como anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar la celebración del convenio, con una aportación máxima total de la Diputación General de Aragón de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 EUROS), con cargo a los presupuestos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el año 2009, posición presupuestaria G 4553/609000/91002. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del presente Convenio y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a ocho de julio de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

